

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35696 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número 60/2012 referente al concursado Danagranada, con C.I.F. B-18699850, por auto de fecha 23/07/13 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación, quedando disuelta la mercantil Danagranada, S.L.

2.-Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130052170-1